



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13547

Miércoles 9 de Diciembre de 2020

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 1031, 1123 a 1125, 1127 a 1130, 1133 a 1136 2-4

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2020 - Res. Adm. Gral. N° 7174 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2020 - Res. N° II-51, II-55 a II-57 5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2020 - Res. N° III-39 6
Año 2020 - Res. N° 329 6
Ministerio de Seguridad
Año 2020 - Res. N° XXVIII-234 a XXVIII-240 6-7
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° XII-36 7
Año 2020 - Res. N° 354 a 364 7-9
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2020 - Res. N° XXIV-14 y XXIV-15 9
Secretaría General de Gobierno
Año 2020 - Res. N° V-74 a V-78 10-11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1031 23-10-20

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la representación letrada de la actora, en cancelación de honorarios, intereses e IVA, en autos: «ABITU, Marcela Alejandra y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.202 - Año 2011), por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 102.808,03).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Contador, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «ABITU, Marcela Alejandra y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.202- Año 2011), por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 28.454,76).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Perito Consultor, en cancelación de honorarios e intereses, en autos: «ABITU, Marcela Alejandra y Otros c/Provincia del Chubut s/Demanda Contencioso Administrativa» (Expte. N° 22.202- Año 2011), por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.342,31).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la representación letrada de la actora, la suma de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 102.808,03), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 673418 - CBU 0830021811006734180014 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Octubre de 2020.-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Contador, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 28.454,76), en UN (1) pago, mediante depósito judicial en la Cuenta N° 673418 - CBU 0830021811006734180014 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Octubre de 2020.-

Artículo 6°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Perito Consultor, la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.342,31), en UN (1) pago, mediante

depósito judicial en la Cuenta N° 673418 - CBU 0830021811006734180014 - del Banco del Chubut S.A., Casa Matriz (Rawson), a la orden del Juzgado interviniente, todo lo cual deberá efectivizarse durante el transcurso del mes de Octubre de 2020.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2020 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 136.605,10), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención de Sentencias y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 59.554,22) y en la Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 77.050,88) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 1123 16-11-20

Artículo 1°.- EXCEPTÚESE a la Señora Marcia Cecilia CABALLERO, DNI 21.712.297, agente dependiente del Estado Provincial, de las incompatibilidades para contratar previstas por el artículo 102, inciso b, de la Ley II N° 76 y habilítese a celebrar el contrato de locación de inmueble sito en Embarcación Don Roberto N° 1367 de la ciudad de Rawson, con destino a vivienda y habitación del Subsecretario de Coordinación Financiera, Licenciado Ángel Ernesto NURCHI.-

Dto. N° 1124 16-11-20

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del ejercicio del año 2020.

(Ver anexos en Original Dirección de Registros)

Dto. N° 1125 16-11-20

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor ESTREMADOR, Herminio Javier (D.N.I. N° 18.066.500), con domicilio en calle Alemandri N° 660

de la ciudad de Puerto Madryn, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2020.-

Dto. N° 1127 16-11-20

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, representada por su Intendente, señor Mario Horacio PICHINIÁN (D.N.I. 23.257.946), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros de ese Municipio -

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2020.-

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aportes No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 1128 16-11-20

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Chólila, representada por su Intendente, señor Silvio BOUDARGHAM (D.N.I. 22.091.002), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros de ese Municipio -

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2020.-

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aportes No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 1129 16-11-20

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-), a favor de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, representada por la Presidente de la Junta

Vecinal, señora María Cristina ACEVEDO SOLIS (D.N.I. 24.602.955), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros de esa Comuna -

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2020.-

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aportes No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 1130 16-11-20

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00.-), a favor de la Municipalidad de José de San Martín, representada por su Intendente, señor Rubén CALPANCHAY (D.N.I. 20.589.575), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros de ese Municipio -

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2020.-

Artículo 4°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aportes No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 1133 16-11-20

Artículo 1°.- Mensualízase al señor CALIVA, Jesús Alfredo (Clase 1987 - M.I. N° 33.166.407) en el Cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor con guardias activas, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del ejercicio del año 2020.

Dto. N° 1134**16-11-20**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero eliminando un (1) cargo Oficial Administrativo C - clase VI - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19 de la Secretaría de Pesca y del Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 2: Intereses Marítimos un (1) cargo Oficial Administrativo B - clase VII - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19 y un (1) cargo Oficial Administrativo C - clase VI - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19 de la Secretaría de Pesca y creando un (1) cargo Buzo Profesional Inicial - clase V - Agrupamiento Personal Buzos y Patronos - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19 de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Mónica Luciana CEJAS (M.I. N° 33.771.083 - clase 1988) en el cargo Buzo Profesional Inicial - clase V - Agrupamiento Personal Buzos y Patronos - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19 dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero - Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1135**16-11-20**

Artículo 1°: Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por un (01) año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico en la jerarquía de Agente de Policía en la Agrupación Servicios Escalafón Auxiliar, al ciudadano que a continuación se indica: AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR: LEFIPAN, Luis (D.N.I N° 28.663.486, clase 1981).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1136**16-11-20**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el Licenciado MARQUEZ, Claudio Marcelo (MI N° 22.793.608 - Clase 1972), en el cargo de Director de Estadística y Evaluación Educativa, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Información, a partir del 21 de abril de 2020 y hasta el 03 de agosto de 2020;

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento

del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 7174/2020**

Rawson, 3 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 6843/2020, el inodi N° 193704, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Artículo 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 141.687,54 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Iris Brenda PACHECO como Presidenta y a las Dras. Carolina BARREIRO y María José CASTRO BLANCO, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fechas de apertura de inscripción el día 14 de diciembre de 2020 a las 08:00 hs. y como fecha de cierre el 23 de diciembre de 2020 a las 13:00.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar

los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 9°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 10°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 09, 10 y 11 de diciembre de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

Art. 11°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos – Dr. José Hugo Osvaldo MAIDANA, Administrador General Subrogante.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-51 16-11-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente Viviana Ester VITAGLIANO (DNI N° 16.88.820 - Clase 1963) quien se desempeñaba en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 9 de julio de 2019.

Artículo 3°.- Abonar a los derecho-habientes de la extinta Viviana Ester VITAGLIANO (DNI N° 16.88.820 - Clase 1963) veinte (20) días hábiles de licencia anual ejercicio 2018 y diez (10) días ejercicio 2019, por Aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia – Programa 94 - Gastos Reclamos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Gastos Reclamos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y financiera.-

Res. N° II-55 17-11-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de Diciembre de 2019, al señor THOMAS, Randal Alberto (DNI. N° 16.872.400 - Clase 1965), quien se desempeñaba en el cargo de Director General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Res. N° II-56 17-11-20

Artículo 1°.-Instruir sumario administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 159° de la Ley I N° 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 2286-MGyJ-2020.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a los efectos de la instrucción sumarial.-

Res. N° II-57 24-11-20

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1°) del Artículo 32° Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia, a partir del 01 de Enero de 2020, para acogerse al beneficio de la Jubilación.

ción Ordinaria previsto en la Ley XVIII N° 32, de la agente GRENIER Tilsa Beatriz (DNI N° 13.863.938 - Clase 1960), Cargo Administrativo Oficial Superior, Código 3 - 001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Paso del Sapo, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente GRENIER Tilsa Beatriz (DNI N° 13.863.938 - Clase 1960), cinco (5) días hábiles de licencia del periodo 2019, por aplicación del artículo 5° de la Resolución 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20 – SAF del Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 19 – Subsecretaría de Asuntos Municipales - Actividad 1- Conducción de Asuntos Municipales- Fuente de Financiamiento 1.11- Recursos del Tesoro- Rentas Generales – quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-39

19-11-20

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105 sustituido por la Ley XVIII N° 106 reglamentado por el Decreto N° 617/20, al agente Jorge Omar DAVIES (M.I. N° 13.992.552 - Clase 1960) quien revista en el cargo Jefe Departamento Fiscalización - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Fiscalización - Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir 27 de noviembre de 2020.-

Artículo 2°.- Abonar las Licencias Anuales Reglamentarias no usufructuadas conforme el siguiente detalle: Periodo 2019: sesenta (60) días hábiles, y parte proporcional Periodo 2020 cincuenta y seis (56) días hábiles, conforme lo estipula la Resolución N° 195/17-STR. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Res. N° 329

05-11-20

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$13.559.958,80) al Banco del Chubut S.A. en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes a los meses de junio a octubre del 2020, en el marco del Programa Nuestro Hogar I, II y III, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2020.-

ANEXO I SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN PROGRAMA NUESTRO HOGAR I, II y III

PERÍODO	SUBSIDIO PROVINCIAL
jun-20	\$ 1.477.684,48
jul-20	\$ 2.151.163,76
ago-20	\$ 3.314.939,98
sep-20	\$ 3.297.197,27
oct-20	\$ 3.318.973,31
TOTAL	\$ 13.559.958,80

Res. N° 330

05-11-20

Artículo 1°.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 5° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- CONTRATASE a la firma «ASISTEC Telefonía de Daniel Omar Pereira» (CUIT N° 20-24133526-8) para la adquisición de una central telefónica marca PANASONIC Modelo NS500, con las siguientes características: doce líneas urbanas, treinta y dos internos analógicos y dos digitales pre-atendedor propio y Sistema ampliable a IP. con módulos y licencias más, un aparato KX- DT 521 X-B 1 line Backlight Lcd Display / 8 Flexible Co Buttons, destinada a la Dirección General de Rentas - Sede Rawson dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el marco de lo Dispuesto en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 3°.- El gasto total de la presente contratación que asciende a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (US\$ 2.685,00.-) importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado, se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» Actividad 1 - Inciso 4 - Principal 3- Parcial 4 por la Fuente de Financiamiento 3.03 del Ejercicio 2.020.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-234

05-11-20

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Cabo de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General PENOY, Marina Natalia (D.N.I. N° 29.858.446, clase 1983) a partir del 11 de mayo de 2020.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de

Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-235 05-11-20

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General GOMEZ, José Teodoro (D.N.I. N° 35.694.200, clase 1992) a partir del 03, de junio de 2019.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.

Res. N° XXVIII-236 05-11-20

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 06 de agosto de 2020 al Sargento Ayudante LUCE-RO, Rodolfo Diego Martín (D.N.I. N° 25.138.557, clase 1976) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 07 de agosto de 2020 el cargo de Sargento Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Res. N° XXVIII-237 05-11-20

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal AGUILAR, Ricardo Alberto (D.N.I N° 23.034.382, clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-238 05-11-20

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento KONONCZUK, Walter Omar (D.N.I N° 20.236.241, Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-239 05-11-20

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector JACQUEMIN, Hugo Humberto (D.N.I N° 21.829.557, clase 1970) tres (03), meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-240 05-11-20

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CAMINO, Carlos Omar (D.N.I N° 16.693.635, clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-36 20-11-20

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en relación al trámite del Expediente N° 1841-MIEP-20, que contiene la copia fiel del original del Expediente N° 1486-MIPySP-18 (fojas refoliadas 02/83); de conformidad a los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 1841-MIEP-20 a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, para la instrucción de Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. N° 354 18-09-20

Artículo 1°.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETAS EN B° MOREIRA I (SUR) Y SARMIENTO (SUR 1)» de la localidad de Trelew, ejecutada mediante Contrato de Obra del Expediente N° 2946/18 MIPySP por la empresa CACEMA CONSTRUCCIONES SA - CUIT N° 30-70811847-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la empresa la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 155.330,76), que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 355 18-09-20

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de

Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente a la firma GIACOBONE, JUAN CÉSAR para la «COMPRA DE 100 PATINES DE FRENO PARA AEROGENERADORES» por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 2.952,00) con IVA incluido, que equivale a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 222.876,00).-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 2.952,00) con IVA incluido que equivale a PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 222.876,00) en la Partida: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Subprograma 4- Proyecto 23 - Obra 05 Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-parcial 01 – Ejercicio 2.020.-

Res. N° 356 21-09-20

Artículo 1°.- ENCUADRANSE legalmente los Concursos de Precios N° 05, 03, 04, 06, 08, 11, 10, 09 y 12 adjudicados mediante Resoluciones N° 00284/2020-MIEP, 00285/2020- MIEP, 00289/2020-MIEP, 00328/2020-MIEP, 00337/2020-MIEP, 00338/2020-MIEP, 00339/2020- MIEP, 00340/2020-MIEP y 00344/2020-MIEP respectivamente, en el Artículo 7° inciso a) de la Ley I N° 11.-

Res. N° 357 23-09-20

Artículo 1°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del CONVENIO APORTE NO REINTEGRABLE «OPERACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE - GAN GAN», ubicado en la Localidad de GAN GAN firmado con fecha 08 de Julio del corriente y registrado al Tomo: 2 Folio: 217 con fecha 21 de Agosto de 2020 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00), en la Jurisdicción 8 . S.A.F, 31: Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 – Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.41. Ejercicio 2020.

Res. N° 358 25-09-20

Artículo 1°.-APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 06/20 Obra: «Ampliación - I Etapa - Escuela de Nivel Primario N° 58 Paraje El Coihue» de Epuyén, obrante de fojas 45 a 139 del Expediente N° 000828-MIEP-20.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 06/20, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL

SEISCIENTOS DIEZ (\$ 9.148.610,00), de la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 98 - Obra 01 – Inciso 4 - P. Ppal. 2 - Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2020.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el próximo ejercicio, cuyo monto asciende a la suma PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 9.138.610,00).-

Res. N° 359 25-09-20

Artículo 1°.-APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 15/20, Obra: «Ampliación - III Etapa - Escuela de Nivel Primario N° 219 de B°. Pujol en Puerto Madryn, obrante de fojas 09 a 87 del Expediente N° 001758-MIEP-20.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 15/20, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 5.143.851,00); de la siguiente forma: PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 4.770.747,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01- Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 – P Ppal. 2 - Parcial 1- P. Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.26- Ejercicio 2020.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el próximo ejercicio, cuyo monto asciende a la suma PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO (\$ 373.104,00).

Res. N° 360 28-09-20

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.652 agregada a fojas 32/35 del Expediente N° 001651/2020 - MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETAS EN BARRIO INTA (SECTOR NORTE 1)», Concurso de Precios N° 02/2019-SOM, contratada con la Empresa EPPCO VIAL SA.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Julio de 2.019, la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.610147,12) correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la tabla 1 Obra Mantenimiento Vial Trama Urbana

aprobada por Resolución N° 00366/17-MIPySP- ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Complemento del Anticipo financiero y de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 361 30-09-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2020, por la Obra: «READECUACION INSTALACION DE GAS EN ESCUELA N° 434 DE PUERTO MADRYN» realizada por la firma GARAY, Leonardo Fabio - CUIT N° 20-21702214-3, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 569.900,00); correspondiente a la totalidad de los trabajos ejecutados.-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma GARAY, Leonardo Fabio - CUIT N° 20-21702214-3, la Factura N° 00002-00000051 por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 569.900,00), correspondiente al 100 % de los trabajos ejecutados.-

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 569.900,00), será Imputado al SAF 88 - Programa 29 - Sub programa 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 362 01-10-20

Artículo 1.- Dejase sin efecto la Licitación Pública N° 40/16, para la Obra: «CONSTRUCCIÓN COMISARIA KM 8 EN B° DON BOSCO» en Comodoro Rivadavia, tramitada por Expediente N° 003924-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Subsecretaría de Planificación a proceder a la devolución de las garantías de ofertas presentadas.-

Res. N° 363 01-10-20

Artículo 1°.-Declárese fracasado el llamado a Licitación Privada N° 01/20 de la Obra: «REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN EDIFICIO ACAS», de Comodoro Rivadavia, que se tramita por Expediente N° 00950-MIEP/20.-

Res. N° 364 01-10-20

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas

de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en relación a la adquisición: «COMPRA ELEMENTOS DE PINTURA DE REJAS PARA ESCUELA N° 702 DE RAWSON».-

Artículo 2°.- ABONESE la factura N° 00004-00000119 de la firma CLIMENT, Roberto Daniel CUIT N° 20-13544307-8 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 58.582,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 58.582,00) será imputado de la siguiente manera: la Suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS (\$ 54.076,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - P. Principal 5 - P. Parcial 4 - P. SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04, la Suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - P. Principal 2 - P. Parcial 9 - P. SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 y la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$ 3.426,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 2 - P. Principal 9 - P. Parcial 9 - P. SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2020.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-14 10-11-20

Artículo 1°.- Otorgar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Bonificación Especial remunerativa no bonificable contemplada en el Artículo 1° del Decreto N° 1792/08, a la agente Irma Adela IBÁÑEZ VALLEJOS (M.I. N° 18.740.688 - Clase 1963), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección de Laboratorio Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable -Actividad: 3 - Gestión Ambiental- Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio: 2020.-

Res. N° XXIV-15 18-11-20

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la presente Resolución N° XXIV N° 25/19, de fecha 7 de junio de 2019.-

Artículo 2°.- Sustituye el Anexo I de la Resolución XXIV N° 01/07, por el Anexo I q forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MAYCDS)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-74 05-11-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2020, la renuncia interpuesta por el agente Mario Andrés MORON (D.N.I. N° 11.359.550 - Clase 1954), al cargo de revista Especialista en Salud Pública «C» - Código 4-042 - Nivel III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII-N° 32.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, diez (10) días hábiles de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 2 - Contralor Médico - Ejercicio 2020.-

Res. N° V-75 05-11-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 4 de diciembre de 2019, a la agente Valeria Edith INFULECKI (D.N.I. N° 26.727.402 - Clase 1978), quien ocupaba el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- Abonar por el servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, a los derecho habientes de la agente, Valeria Edith INFULECKI (D.N.I. N° 26.727.402 - Clase 1978), dieciocho (18) días hábiles de licencia correspondientes al año 2018, y veintiocho (28) días hábiles de licencia correspondientes al año 2019, según lo reglamentado por la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 1 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública.-

Res. N° V-76 05-11-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la

Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 8 de octubre de 2019, al agente Marcelo Fabián SALDAÑO (D.N.I. N° 17.129.143 - Clase 1964), quien ocupaba el cargo Ordenanza «B»- Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- Abonar por el servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, a los derecho habientes del agente, Marcelo Fabián SALDAÑO (D.N.I. N° 17.129.143 - Clase 1964), diecinueve (19) días hábiles de licencia correspondientes al año 2019, según lo reglamentado por la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Res. N° V-77 05-11-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de junio de 2020, al ex agente Alfredo Oscar BAIGORRIA (D.N.I. N° 14.388.339 - Clase 14.388.339 - Clase 1962), quien ocupaba el cargo Jefe de División Control Certificaciones - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- Abonar por el servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, a los derecho habientes del ex agente Alfredo Oscar BAIGORRIA (D.N.I. N° 14.388.339 - Clase 1962), cincuenta y tres (53) días hábiles de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2018, según lo reglamentado por la Resolución N° 195/17-STR, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y al subsiguiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-78 05-11-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2020, la renuncia interpuesta por la agente Susana Bea-

triz SAIZ (D.N.I. N° 11.518.390 - Clase 1955), al cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001-Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior treinta y cinco (35) días hábiles de licencia pendientes correspondientes al año 2019, y veinte (20) días hábiles correspondientes al año 2020, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 2 - Contralor Médico.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAMS ROBERTS LEANDRO LIRIO en los autos caratulados «Williams Roberts Leandro Lirio S/Sucesión ab-Intestato» (Expte N° 000354/2020), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 22 de 2020.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-12-20 V: 09-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Mures Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ, NORBERTO BONIFACIO DNI N° M4.293.051, para que dentro del plazo de TREINTA días

lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: «GOMEZ, Norberto Bonifacio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 519-Año 2020). Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, a los 26 días del mes de Noviembre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-12-20 V: 09-12-20

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ZULEMA AIDAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Aidar Zulema S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000048/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, noviembre 11 de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-12-20 V: 09-12-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELGADO RUBEN ALEJANDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Delgado Rubén Alejandro S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1468/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 4 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 03-12-20 V: 09-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circuns-

cripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LACALLE PEÑAS, BENITO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Lacalle Peñas, Benito S/Sucesión testamentaria», Expte. N° 001738/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 27 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 04-12-20 V: 10-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO NAVARRO, D.N.I. 7.813.414 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001206/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 19 de 2020

PABLO JOSÉ PEREZ
SECRETARIO

I: 04-12-20 V: 10-12-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ANTONIO HUERGA para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Huerga Raúl Antonio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001646/2020).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 11 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 04-12-20 V: 10-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MILLAPINDA, MARÍA GRACIELA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Millapinda, María Graciela S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001334/2020. Publíquense edictos por término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2020.

MARIAJOSE CARETTA DANIELE
Secretaria de Refuerzo

I: 04-12-20 V: 10-12-20

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ATILIO RIVERA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 16 de 2019.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-12-20 V: 11-12-20

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SIFUENTES DANIEL OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Sifuentes Daniel Oscar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000592/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaria, noviembre 18 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-12-20 V: 11-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Santiago HUAIQUIL, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Única a mi cargo, en autos: «Cuevas, María Anita c/ Vivas, Sandro Javier S / *Divorcio», Expte. N° 60/20, cita y emplaza por CINCO DÍAS al Sr. SANDRO JAVIER VIVAS, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él, mediante Edictos a publicarse por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación del último domicilio del demandado.

Sarmiento, (CHUBUT); 19 de Noviembre de 2020.-

Dra. ESTEFANÍA WANGER
Secretaria de Refuerzo

I: 09-12-20 V: 10-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLO, ARGENTINA ADACELI, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GALLO, ARGENTINA ADACELI S/Sucesión abintestato», Expte. N° 001632/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 29 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 09-12-20 V: 11-12-20

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de HUGHES, JULIO RICARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Hughes Glyn Ceiriog, Williams May y Hughes Julio Ricardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000232/2018) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, noviembre 18 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-12-20 V: 11-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en calle Galina N° 160 PB de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Dra. Mariana Valeria Giunta – Jueza de Refuerzo. Secretaría a mi cargo, en autos caratulados «ESCOBAR GIOVANETTI, María Magdalena S/Petición de Divorcio, (Expte. N.° 146 - Año: 2020), emplaza por DIEZ (10) días al Sr. DAVID EDUARDO RODRIGUEZ. DNI N° 31.220.997, para que comparezca a manifestar lo que estime corresponder y tome conocimiento de la petición de autos, mediante edictos que se publicaran por DOS (2) días atento lo dispuesto en los artr. 346 y ccdtes. Ley XIII N° 5 (CPCCCh.)

Puerto Madryn, Ch., 09 de noviembre de 2020.-

Dra. ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 09-12-20 V: 10-12-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650; 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga – Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez – Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA DEL VALLE REMENTERIA, D.N.I. 6.027.871 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «REMENTERIA, ANGELICA DEL VALLE S/Sucesión abintestado» (Expte. 001204/20). Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 09-12-20 V: 11-12-20

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (CH) o cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría

desempeñada por la Dra. Celeste Ariet en los caratulados «Ojea Justo José S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 368 -2020) cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de quienes en vida fuero JUSTO JOSE OJEA.

Publíquese UN DIA (1) día.

Lago Puelo (CH) 13 de noviembre de 2020.-

PAULA VERA
Secretaria de Refuerzo

P: 09-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERARDO AUGUSTO GRINKAS, DNI 23.716.871, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «GRINKAS, Gerardo Augusto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 376 - Año 2020), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, noviembre 25 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-12-20 V: 11-12-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (CH) o cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Ariet en los caratulados «Riquelme Bruno Américo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 381 -2020) cita y emplazo por treinta (30) días a los herederos y acreedores de quienes en vida fuera BRUNO AMERICO RIQUELME.-

Publíquese UN DIA (1) día.

Lago Puelo (CH) 25 de noviembre de 2020.-

PAULA VERA
Secretaria

P: 09-12-20

EDICTO 17/20

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra.

Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, en autos caratulados: «C, J. C: en autos caratulados: «D, J. C. (A.D.D.E.S.C) S/ RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD JURIDICA -SISTEMA DE APOYOS Y SALVAGUARDAS- Expte. N° 146/2016 S/INCIDENTE DE RENDICION DE CUENTAS»; Expte. N° 294/18, cita y emplaza a la Sra. MARIELA ALEJANDRA DIAZ, D.N.I. N° 20305441, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «CRONICA» de esta ciudad, ambos de la provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2020.

Firmado electrónicamente sistema informático Libra:
Dra. VERÓNICA RÉ, Secretaria de Familia.-

I: 09-12-20 V: 10-12-20

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo del Sr. Germán MASCARELL TRUANT, en los autos caratulados: «ROSARIO HOGAR SH/s Quiebra (Expte. 000618/2017), se hace saber por dos días que la martillera pública Carolina María T. Bacchiocchi, procederá a vender al contado y al mejor postor los siguientes bienes:

- Motocicleta BETAMOTOR RR 450 -Año 2011- motor 0200105- dominio 584GVT- Con una base de \$433.333-
- SEDAN 5 puertas HONDA FIT A19LX -Año 2008- motor L13A48602958- Con una base de \$300.000-
- Cuadrículo KIMCO 046-MXER 250 R - Año 2006-motor LA50AAAR00197- Con una base de \$166.666-
- buque Beta Lancha Motor Mercuri 60hg- año 2006- Matrícula Rey 44507- Con una base de \$297.280-

Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta.

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por la Ley 24 Nro. 82, Ley Obligaciones Tributarias, correspondiente al DOCE POR MIL (1,2%), conforme al artículo 50° de la norma referida.-

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 10 a 12 hs., en las oficinas de la Avda. Julio A. Roca Nro. 485, teléfono 2804451923.

EL REMATE: Se efectuará el día jueves 10 de diciembre próximo, a las 10:00 hs, en el Club Social JJ Moreno sito en Jujuy y Lorenzini de esta ciudad, donde estará su bandera.-

SEÑA y COMISION: Queda facultada la martillera designada para percibir de quien o quienes resulten com-

pradores el 30% como seña y el 10% de comisión, ambas al contado y en efectivo.-

Puerto Madryn – Chubut- diciembre 01 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-12-20 V: 09-12-20

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, JUEZ Subrogante; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUTIERREZ, Lucas Darío S/Ejecución prendaria, (Expte 658/2019), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día 18 de diciembre de 2020, a las 18:00 hs, en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino N° 830 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor individualizado como: marca 136-VOLKSWAGEN, TIPO: 05- SEDAN 5 puertas, Modelo: 577-GOL TREND 1.6 MSI, Marca Motor: VOLKSWAGEN, Nro. Motor: CFZS98806, Marca Chasis: VOLKSWAGEN, Nro. de Chasis: 9BWAB45U2JT066976, dominio AC 185 ET, Modelo año: 2018.

DEUDA: informada a fs. 35 por la Municipalidad de Esquel, en concepto de patentamiento asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21.693,39), desde marzo de 2018, hasta julio de 2020, deberá ser abonado por el adquirente.

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por incumplimiento determina art. 590 del CPCyC.

Consultas: De Lunes a Viernes de 9 hs. a 12 hs.,
Te: 2945-418103.

Esquel (Chubut), 02 de Diciembre de 2020.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-12-20 V: 09-12-20

**Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL 3**

**8093/2020 OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD
DOCENTE S/CONCURSO PREVENTIVO**

EDICTO BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en la Av. Callao 635, piso 6°, CABA, en autos: «OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE S/CONCURSO PREVENTIVO» Exp. N° 8093/2020, comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el concurso preventivo de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (CUIT 30-54666618-9). El síndico designado es el Estudio «Celano y Abecasis», con domicilio en la calle Viamonte 1331, piso 2°, CABA (Teléfono: 4371-1261 y 4371-1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página WEB de la sindicatura: <https://www.celanoabecasis.com.ar>. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse a lo dispuesto en la resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. El plazo del art. 34 de la ley 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: verificacionesosplad@gmail.com. La presentación del informe del art. 35 de la ley 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la resolución del art. 36 de la ley 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522 se estableció para el día 10/11/2021; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario.

CABA a los 16 días del mes de octubre de 2020.

SANTIAGO TORRES
Secretario

I: 02-12-20 V: 10-12-20

EDICTO «CARPINTERIA DE ALUMINIO A & E S.R.L.» Constitución

Fecha de Instrumento: 28/09/20

Socios: Sr. Eduardo Paul BARRIA, de 39 años de edad, DNI N° 28.046.353, nacido el 21 de Noviembre de 1980, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión empleado público, domiciliado en la calle Edwin Roberts N° 230 de la ciudad de Rawson, CUIT 20-28046353-2; y el Sr. Ernesto Andres BERNAL, de 41 años de edad, DNI N° 27.138.134, nacido el 27 de Febrero de 1979, de estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión herrero, domiciliado en la calle Martin Miguel de Güemes N° 1005 de la ciudad de Rawson, CUIT 20-27138134-5 y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones legales vigentes:

Denominación: La sociedad se denominará «CARPINTERIA DE ALUMINIO A & E S.R.L.»

Duración: Tendrá una duración de 99 años conta-

dos a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Domicilio: su domicilio legal en la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut, con sede social en la calle Belgrano N° 947 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades; **COMERCIALES:** Compra y venta de productos elaborados o no, de todo tipo de aberturas y cerramientos para la vivienda, oficina o uso industriales, ya sean de madera, chapa, aluminio, laminados, plásticos y/u otros materiales incluyendo cerramientos de hierro, rejas y/o trabajos de herrerías labradas, standard y/o hechos a medida, como así también de sus accesorios complementarios o no de cualquier tipo de material, incluyendo en este concepto todo aquel accesorio en vidrio, trabajos de vidriería standard y/o hechos a medida.- Fabricación, transformación o industrialización y venta de estructuras metálicas, tanques, vigas, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; Construcción y venta de casas prefabricadas y construcción en seco y todas sus variantes, y en general, la construcción, compraventa de todo tipo de inmuebles. **SERVICIOS:** Instalaciones de equipos para fábrica, instalación de piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales, mantenimiento de fábricas, instalación de equipos de minería. Estudios, diseño, proyectos, dirección, planificación, administración, construcción y ejecución de obra de ingeniería y arquitectura, en todas sus manifestaciones, obras públicas y privadas, civiles, comerciales e industriales. Todas las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales propios o contratados, con título habilitante. **IMPORTACION Y EXPORTACION:** Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes y equipos de todo tipo relacionado con su objeto, materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación. **FINANCIERA:** Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de

PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) dividido en cinco mil (5.000.-) cuotas iguales de PESOS DIEZ (\$10.-) cada una.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Eduardo Paul BARRIA y Ernesto Andres BERNAL indistintamente, quienes a tal efecto revestirán el cargo de Socios Gerentes. Los mismos durarán en sus cargos mientras dure la sociedad.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Publicase por 1 (un) día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-12-20

EDICTO LEY

Metalúrgica Chaparro SAS CONSTITUCION

Integrantes: Mario Raúl Chaparro, CUIT 23126604769 DNI 12660476, Casado, Domiciliado en B° 119 Cabrera N 727, Argentino, Comerciante, Nacido el 08/07/1958

DENOMINACION. La sociedad que se constituye por medio de este instrumento se denominará Metalúrgica Chaparro SAS Sociedad por Acciones Simplificada.- **DOMICILIO SOCIAL.** La Sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, de la Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.

PLAZO. (99) años, contados a partir de la fecha de constitución.

OBJETO SOCIAL. 1) INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionado con trabajos de tornería mecánica e industria metalúrgica; la industrialización y fabricación de piezas mediante proceso de mecanizado, matricera y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. Comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. **FINANCIERAS:** La sociedad podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones

CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000,00), divididos en mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS Cien (\$100.-) valor nominal cada

una, y con derecho de UN voto por acción. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO. El ejercicio social cerrará el 30 de Marzo de cada año.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La gestión de los negocios sociales, la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo. Ambos desempeñarán sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios desde su designación.

La sociedad prescinde la Sindicatura.

GERENCIA: El cargo de GERENTE será ocupado por Mario Raúl Chaparro, CUIT 23126604769 DNI 12660476, Casado, Domiciliado en B° 119 Cabrera N° 727, Argentino, Comerciante, Nacido el 08/07/1958, el cargo de Gerente Suplente Nora Noemí Aranda, DNI 14.484.579 Casada Domiciliada en B° 119 Cabrera N° 727 de la ciudad de Trelew, Argentina, Comerciante, Nacida el 25/04/1961, ambos presentes en este acto constitutivo.-

FECHA INSTRUMENTO: 30 de Julio de 2019

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-12-20

«DON ROQUE SRL» CONSTITUCION

Edicto (art.10° Ley 19.550)

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Instrumento Privado de fecha 15/10/2020. Denominación: «DON ROQUE S.R.L.». Socios: Sra. LEDESMA Daniela Mariángeles, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de agosto de 1974, DNI N° 23.298.791, de estado civil soltera, de profesión coach ontológico y comerciante, domiciliada en calle Alsúa de Corbetto N° 136 dpto.10 de esta ciudad, con CUIL N° 27-23298791-5 y Sr. ROQUEBLAVE Marcos Alberto, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de marzo de 1981, DNI N° 28.663.119, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle en Avenida de los Avellanos 3862 de esta ciudad, con CUIL N° 23-28663119-3.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La sociedad fija su domicilio en calle Avenida de los Avellanos N° 3862 de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, Provincia del Chubut. DURACION: Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto, y en todas las actividades que a continuación se declaran, realizar por sí y/o por terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma jurídica y en cualquier parte de la República Argentina, el desarrollo de las siguientes actividades: I) **COMERCIALIZACIÓN:** en general realizar todo tipo de

actividades comerciales inherentes al cumplimiento de su objeto mediante la compra, venta, representación, distribución, permuta, locación o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir y/o transferir o vender al por mayor y/o por menor toda clase de carnes - incluidas las de mar- frescas y/o envasadas, enteras y/o fraccionadas, elaboradas o semielaboradas; así también de ganado en pie, bovino, ovino, porcino, caprinos. También puede dedicarse a la cría de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos. Explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de todo tipo de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno. Asimismo, realizar apertura y explotación de carnicerías, trozaderos, cámara para la prestación de servicios de frío, mercados destinados a la comercialización minorista y mayorista de carnes rojas, aves, recursos del mar, embutidos, chacinados y/o similares; incluidos productos de origen vegetal frescos o envasados, elaborados y/o procesados; asimismo, puede realizar actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de la Junta Nacional de Carnes y autoridades competentes. Respecto de frigoríficos puede realizar compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, de cámaras frigoríficas y mataderos, transporte de hacienda, carnes y subproductos ganaderos y todo producto alimenticio en general. Incluso, consignataria de hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Puede realizar en general, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de toda clase de carnes y/o productos y/o subproductos de origen animal - embutidos, chacinados, etc.- y de origen vegetal, en ambos casos de toda especie, y de todo otro producto alimenticio elaborado, semielaborado o a elaborar. Así como realizar compraventa al por mayor y menor, fraccionamiento, consignación, representación y/o distribución de todo tipo de productos y/o mercaderías alimenticias no perecederas de cualquier origen -incluidas bebidas, con y sin alcohol-; asimismo, compraventa al por mayor y menor, fraccionamiento, elaboración, procesamiento, representación y/o distribución de todo tipo de productos y/o mercaderías y/o materias primas alimenticias perecederas de origen animal y vegetal. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. II) **TRANSPORTE:** en general puede realizar todo tipo de actividades de transporte o logística tendientes al cumplimiento de su objeto; mediante transporte y distribución de materias primas, mercaderías, productos, subproductos, elaborados y/o semielaborados que utiliza y/o que procesa y/o transforma y/o que comercializa la firma para el cum-

plimiento de su actividad. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de transporte y/o logística que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. III) IMPORTACION Y EXPORTACION: en general realizar todo tipo de actividades comerciales de importación y exportación tendientes al cumplimiento de su objeto; importar y exportar toda clase de productos alimenticios de origen vegetal y animal, elaborados o semielaborados, perecederos o no perecederos, e insumos vinculados con su giro empresario, y todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de importación y exportación que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. IV) LICITACIONES: en general realizar todo tipo de actividades inherentes al cumplimiento de su objeto como presentarse en licitaciones privadas y/o públicas que realicen los poderes públicos, sus dependencias, entidades autárquicas y/o entes con participación estatal mayoritaria, tomar representaciones y comisiones, pudiendo establecer sistemas de financiación. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones licitatorias que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. V) FINANCIERA: en general realizar todo tipo de actividades financieras inherentes al cumplimiento de su objeto tales como realizar financiaciones y operaciones de crédito con bancos públicos, privados o mixtos, con y sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. VI) INMOBILIARIA: en general realizar todo tipo de actividades inmobiliarias inherentes al cumplimiento de su objeto tales como comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles urbanas, rurales, civiles y/o comerciales; constituir sobre estos bienes inmuebles toda clase de derechos reales. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones que no estén prohibidas por las leyes y este contrato constitutivo. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, de forma indistinta o conjuntamente, y por tiempo indeterminado. GERENTES: Se designan como gerentes a la socia LEDESMA DANIELA MARIANGELES y al socio Sr. ROQUEBLAVE MARCOS

ALBERTO. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

Dr. SAÚL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-12-20

AMADEO CONSTRUCCIONES SRL CONSTITUCION

EDICTO (Art. 10, Ley N° 19.550)

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Instrumento Privado de fecha 20/09/2020. Denominación «AMADEO CONSTRUCCIONES S.R.L.». Socios: Sr. BUENDIA TERRAZAS AMADEO, de nacionalidad Boliviana, nacido el 17 de junio de 1976, D.N.I N° 94.705.068, de estado civil casado, constructor, domiciliado en calle Corrientes 853 de esta ciudad, con CUIT N° 20-94705068-1 y la Sra. BUENDIA ENCINAS YANINA VIOLETA, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de julio de 1999 con D.N.I N° 41.793.035, de estado civil soltera, estudiante, domiciliada en calle Corrientes 853 de esta ciudad, con CUIT N° 27-41793035-9.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: La sociedad fija su domicilio en la calle Corrientes N° 853 de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, Provincia del Chubut.- DURACION: Su plazo de duración es de noventa y nueve años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto, y en todas las actividades que a continuación se declaran, realizar por si y/o por terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma jurídica y en cualquier parte de la República Argentina, el desarrollo de las siguientes actividades: I) INDUSTRIAL (industria de la construcción): en general realizar todo tipo de actividades propias de la industria de la construcción; mediante el desarrollo de proyectos y/o la construcción y/o ejecución de todo tipo de proyectos de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean públicas o privadas, sean urbanas o rurales, civiles o comerciales, en inmuebles propios y/o de terceros; sea que se trate de excavaciones, construcciones nuevas o de modificación, de reparación, de mejora, de conservación o de demolición de obras existentes, de montaje o de instalación de partes adquiridas o fabricadas por sociedad; desarrollo y/o ejecución de proyectos habitacionales; desarrollo y/o ejecución de obras de urbanización, parcelamiento y loteo en general, en forma directa o indirecta en bienes inmuebles propios y/o de terceros, públicos o privados; desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras; desarrollo y/o ejecución de proyectos de arquitectura o ingeniería como por ejemplo construcción de clínicas de salud, puentes, diques embalses, drenajes, canales, rutas caminos, calles, estructuras de todo tipo, obras pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad y gas; asimismo, realización, elaboración y/o fabricación -en instalaciones o dependencias propias o ajenas- de elementos necesarios para destinarlos a las obras de que

se trate; entre ellos producción y/o elaboración y/o fabricación de bloques, ladrillos y/o productos similares destinados a la construcción de todo tipo de obras, inmuebles y/o similares; instalación de todos aquellos materiales y artefactos fabricados o adquiridos por la sociedad y que sean destinados a la construcción del inmueble como a su terminación; en general, desarrollo y/o ejecución de obras o construcciones sometidas a regímenes especiales nacionales, provinciales, municipales -sea construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, fábricas, departamentos, galpones y, en general, la construcción de todo tipo de inmuebles-, sea a través de contrataciones directas y/o de licitaciones. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de la industria de la construcción que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

II) **COMERCIAL**: en general realizar todo tipo de actividades comerciales inherentes al cumplimiento de su objeto; mediante compraventa, locación, consignación, distribución y/o representación de todo tipo de elementos y materiales (metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos u otros inherentes) fabricados, transformados o adquiridos por la firma y destinados como material para la construcción, refacción, mejora, mantenimiento y terminación de todo tipo de inmuebles, como por ejemplo ladrillos, cemento, cal, arena, hierro, cañerías y sus accesorios, implementos y repuestos, artículos de electricidad, de gas, de agua, de carpintería, puertas, placares, amoblamientos de cocina, demás mobiliarios y artefactos con sus accesorios e implementos, herramientas, pinturas, productos químicos para uso y aplicación en la construcción, ferretería, etc. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

III) **INMOBILIARIA**: en general realizar todo tipo de actividades inmobiliarias tendientes al cumplimiento de su objeto; sea comprar, vender, construir, arrendar, permutar, ceder, gravar, administrar y subdividir inmuebles rurales, urbanos, civiles o comerciales, públicos o privados; asimismo, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias tendientes a conformar, constituir y administrar fideicomisos inmobiliarios y de administración; celebrar contratos inmobiliarios con autoridades públicas estatales o con personas físicas y/o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ella; administración de consorcios de inmuebles; también corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos y todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal vigentes. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

IV) **TRANSPORTE**: en general puede realizar todo tipo de actividades de transporte o logística tendientes al cumplimiento de su objeto; mediante transporte y distribución de los productos y/o elementos y/o materiales necesarios que utiliza y/o fabrica y/o comer-

cializa la firma para el cumplimiento de su actividad. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de transporte y/o logística que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

V) **IMPORTACION Y EXPORTACION**: en general realizar todo tipo de actividades comerciales de importación y exportación tendientes al cumplimiento de su objeto; importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados, herramientas, insumos y procesos vinculados con su giro empresarial, y todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de importación y exportación que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

VI) **FINANCIERA**: en general realizar todo tipo de actividades financieras tendientes al cumplimiento de su objeto; mediante actividades financieras de inversión, de seguro e inmobiliarias; mediante el requerimiento u otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales o de personas, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones o constituir otras garantías reales; conceder o contraer créditos con bancos públicos o privados para financiar la compra o venta de bienes inmuebles pagaderos en cuotas; constituir toda clase de fideicomisos exceptuando los que impliquen un ofrecimiento al público para conseguir la finalidad perseguida, pudiendo actuar como sujeto fiduciante o fideicomitente, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

VII) **MANDATOS Y SERVICIOS**: en general, realizar todo tipo de actividades de mandatos y de servicios tendientes al cumplimiento de su objeto; realizar prestación de servicios de mano de obra, apoyo técnico, de mantenimiento, de suministro y toda aquella prestación de servicios relacionada con la industria de la construcción; consultoría y/o el asesoramiento técnico relacionado con su actividad; elaboración de proyectos, asesoramiento, cálculo de estructuras, administración, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería públicas o privadas, civiles o comerciales, rurales o urbanas; tramitación de toda clase de documentación ante organismos oficiales y privados; aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general, incluyendo corretaje. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de mandatos y servicios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

VIII) **LICITACIONES**: puede presentarse en licitaciones privadas y/o públicas que realicen los poderes públicos, sus dependencias, entidades autárquicas y/o entes con participación estatal mayoritaria, tomar representaciones y comisiones, pudiendo establecer sistemas de financiación. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operacio-

nes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones que no estén prohibidas por las leyes y este contrato constitutivo. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, compuesta por un (1) socio gerente, por tiempo indeterminado. Se elegirá un (1) Gerente Suplente, y reemplazará al titular de forma inmediata en caso de vacancia. GERENTES: Se designa como Gerente titular al socio Sr. BUENDIA TERRAZAS AMADEO y como Gerente Suplente a la Sra. BUENDIA ENCINAS YANINA VIOLETA. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año. –

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-12-20

**PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.
CONVOCATORIA**

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 17 de Diciembre de 2020, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, y a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo día y lugar a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 11,30 horas a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:
Asamblea ordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance y del informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2020.
3. Aprobación de la gestión de la gerencia, gerencia consejera y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2020.
4. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2020.
5. Elección de cuatro Gerentes Consejeros titulares y dos suplentes y tres Síndicos titulares y tres suplentes.

ORDEN DEL DIA:
Asamblea extraordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración de la ratificación y/o rectificación de las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 19/12/2007 y 27/11/2019.
3. Adecuación y Modificación de la cláusula QUINTA del Contrato Social conforme lo resuelto en el punto 2 y

atento a las consideraciones efectuadas por la inspección General de Justicia.

4. Reformulación y Modificación de la cláusula SEXTA del Contrato Social conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 27/11/2019 y Adecuación y Modificación de las cláusulas SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA y concordantes en lo referente a la Cesión de Cuotas conforme se resuelva en el punto 2.

5. Ratificación o rectificación de las presentaciones efectuadas ante la inspección General de Justicia para subsanar observaciones; otorgamiento de las autorizaciones expresas a los profesionales actuantes.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 2020

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 03-12-20 V: 11-12-20

**EDICTO LEY N° 19.550
URBANIZADORA GEA S.A
CONVOCATORIA**

Convocase a los señores accionistas de Urbanizadora Gea S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse

El día 17 de diciembre de 2020 a las 15:00 horas, la cual en virtud de la vigencia de las normas de aislamiento social preventivo obligatorio en razón de la pandemia de COVID-19 que afecta al país y que algunos de los accionistas se radican en otra jurisdicción, la asamblea de accionistas no puede celebrarse en forma presencial, por lo que la importancia del asunto a tratar legitima su realización por video conferencia, de conformidad con lo normado la Resolución 31/20 IGJ de la provincia del Chubut, y el artículo 158 del CCyCN, para lo cual los accionistas deberán remitir dentro del plazo de ley, carta de comunicación a Asistencia y carta poder, debidamente certificada y legalizada a la dirección de correo electrónico jgarro@urbanizadoragea.com.ar, quien una vez recibida la respectiva comunicación, brindará a la misma Dirección de correo electrónico, el acceso a la asamblea por video conferencia, para considerar el siguiente

Orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal
3. Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la ley N° 19.550, Correspondiente al ejercicio económico N°11, finalizado el 31 de Diciembre de 2019.
4. Tratamiento del resultado del ejercicio.
5. Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
6. Consideración de la gestión de la Sindicatura. Su remuneración.

7. Tratamiento de la renuncia del director Massoud Ighani, designación de director titular, hasta Finalización del mandato del directorio vigente.

8. Tratamiento de la rendición de cuentas de Rigel S.R.L.

Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre 2020

JAVIERANTONIO GARRO
Presidente Directorio
Urbanizadora Gea SA

I: 02-12-20 V: 10-12-20

TRELPA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA CLASE «E»

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 21 de Diciembre de 2020 a las 9,00 horas en la sede de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew., sita en 9 de Julio y Pellegrini de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Ratificación de un representante para asistir a la Asamblea ordinaria de TRELPA S.A.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 25° ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-
- 7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. (FECHOOP)

I: 03-12-20 V: 11-12-20

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Procurador de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Sarmiento, existentes a la fecha (art. Ley V n° 94). Las postulaciones serán recepcionadas, desde el día 14 al 23 de Diciembre del año 2020, inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la Oficina Fiscal sita en Avda. Coronel nro. 556 de la ciudad de Sarmiento, Tel.0297 4898090/4898067 o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000), Tel.: (0297)4464271 previo solicitar turno al mail consejofiscales@juschubut.gov.ar., donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.-

CONSEJO DE FISCALES, 01 de Diciembre de 2020.-

ANDREA VIVIANA VÁZQUEZ
Vice presidenta
Consejo de Fiscales

I: 09-12-20 V: 11-12-20

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020
PROCESO 46/13-0055-LPU20**

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: TRELEW EMP. RN N° 3 – LAS CHAPAS SECCIÓN: KM 28,51 (ACC. PUENTE HENDRE) – KM 63,36 (EMP.R.N. N° 40 A° CHASICO). 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTAY CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 29.765.000,00) referidos al mes de julio de 2020 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$297.650,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 29 de diciembre de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 26 de noviembre del 2020 hasta el 18/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 26 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo

o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 26-11-20 V: 18-12-20

**AVISO DE PUBLICACIÓN
PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**RECTIFICATORIA Y PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y
APERTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/20

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 42 VMENDAS EN BARRIO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE TRELEW»

RENGLÓN I: 25 VIVIENDAS (16 viv. tipo dúplex y 9 viv. PB)
Presupuesto Oficial: \$109.694.423,03 (UVIs 2.095.804,79)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con tres centavos (\$109.694.423,03), mes base octubre 2020; equivalente a Unidades de vivienda dos millones noventa y cinco mil ochocientos cuatro con setenta y nueve (Uvis 2.095.804,79) Valor UVI al día 30/09/2020 (52,34).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintitrés con tres centavos (\$109.694.423,03).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos un millón noventa y seis mil novecientos cuarenta y cuatro con veintitrés centavos (\$1.096.944,23).-

RENGLÓN II: 17 VIVIENDAS (14 viv. Tipo dúplex y 3 viv. PB)

Presupuesto Oficial: \$87.618.276,16 (UVIs 1.674.021,32)

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y siete millones seiscientos dieciocho mil doscientos setenta y seis con dieciséis

(\$87.618.276,16), mes base octubre 2020; equivalente a Unidades de vivienda un millón seiscientos setenta y cuatro mil veintiuno con treinta y dos centavos (Uvis 1.674.021,32) Valor UVI al día 30/09/2020 (52,34).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ochenta y

siete millones quinientos seis mil ochocientos noventa con veintitrés centavos (\$87.618.276,16).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos ochocientos setenta y seis mil ciento ochenta y dos con setenta y seis centavos (\$876.182,76).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar. sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: martes 22 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: martes 22 de diciembre de 2020, a partir de las 11 hs

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

Apertura Continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.-

I: 02-12-20 V: 10-12-20

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020
PROCESO 46/13-0087-LPU20.**

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT – TRAMO: EMP. RNN° 26 – LOS TAMARISCOS. SECCIÓN: KM 1432,59 – KM 1468,00. 13° DISTRITO CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 53.777.000,00) referidos al mes de marzo de 2020. Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos quinientos treinta y siete mil setecientos setenta con 00/100 (\$537.770,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 07 de Enero de 2020, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero

(\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 30 de noviembre del 2020 hasta el 22/12/2020. Disponibilidad del Pliego a partir del 30 de noviembre de 2020.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida pue-

de hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 30-11-20 V: 22-12-20

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2020

OBJETO: Reparación de Motor Motoniveladora Caterpillar 120H/2006 modelo Caterpillar 3116 (Motor Muto)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Diciembre de 2020, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de comprobante de pago a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 04-12-20 V: 09-12-20

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-2020

OBJETO: Adquisición de Computadoras de Escritorio, Notebooks, Impresoras y Plotter con destino a Direcciones Varias

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Treinta y Siete Mil (\$ 2.037.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Diciembre de 2020, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-

Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de comprobante de pago a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 04-12-20 V: 10-12-20

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-2020

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doce Millones Novecientos Treinta Mil Ochocientos (\$ 12.930.800,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Cien (\$ 7.100,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Diciembre de 2020, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de comprobante de pago a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 04-12-20 V: 11-12-20

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/20

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE FUSIBLES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$885.068,91).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 18 de Enero de 2021 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 18 de Enero de 2021 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-12-20 V: 11-12-20

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154164 – EXPEDIENTE N° 03153-MGyJ-20

• **OBJETO:** Provisión de carne durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES VEINTITRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.023.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154166 – EXPEDIENTE N° 03157-MGyJ-20

• **OBJETO:** Provisión de verduras durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 116.800).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154167 – EXPEDIENTE N° 03160-MGyJ-20

• **OBJETO:** Provisión de víveres secos durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 458.350).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154163 – EXPEDIENTE N° 03158-MGyJ-20

• **OBJETO:** Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 409.335).-

FECHA DE APERTURA: 11/12/2020 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154183 – EXPEDIENTE N° 03165-MGyJ-20

• **OBJETO:** Provisión de carne durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 70.400).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154182 – EXPEDIENTE N° 03164-MGyJ-20

• **OBJETO:** Provisión de verduras durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.480).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154178 – EXPEDIENTE N° 03163-MGyJ-20

• **OBJETO:** Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Diciembre para internos

alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 109.520).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154180 – EXPEDIENTE N° 03166-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• RESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 89.890).-

FECHA DE APERTURA: 11/12/2020 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154187 – EXPEDIENTE N° 03155-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 709.720).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154184 – EXPEDIENTE N° 03145-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 790.285).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154195 – EXPEDIENTE N° 03147-

MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.317.705).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154188 – EXPEDIENTE N° 03150-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 154.100).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154191 – EXPEDIENTE N° 03148-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.176.150).-

FECHA DE APERTURA: 11/12/2020 – 10:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154173 – EXPEDIENTE N° 03141-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de víveres para desayuno y merienda durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 91.990).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154177 – EXPEDIENTE N° 03144-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 292.400).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154169 – EXPEDIENTE N° 03140-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTAY UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 191.230).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 154175 – EXPEDIENTE N° 03142-MGyJ-20

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Diciembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 75.550).-

VOS (\$ 75.550).-

FECHA DE APERTURA: 11/12/2020 – 09:30 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 09-12-20 V: 10-12-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00